



ACT-EXT-29/23-16

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS
VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, EN TLALPAN; SE REUNIÓ EL CONSEJO GENERAL EN ACATAMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 32 Y 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, DE ACUERDO A LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA: --

C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA CONSEJERO PRESIDENTE	C. YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA CONSEJERO ELECTORAL
C. CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ CONSEJERO ELECTORAL	C. OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ CONSEJERA ELECTORAL
C. PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA CONSEJERO ELECTORAL	C. DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS CONSEJERA ELECTORAL
C. GABRIELA WILLIAMS SALAZAR CONSEJERA ELECTORAL	C. RUBÉN GERALDO VENEGAS SECRETARIO DEL CONSEJO
C. ALBERTO EFRAÍN GARCÍA CORONA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	C. ZULY FERIA VALENCIA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA
C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA	C. RENÉ CERVERA GALÁN REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.**-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LAS Y LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL E INFORMÓ LA PRESENCIA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES, YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, PABLO**



CÉSAR LEZAMA BARREDA, DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS, GABRIELA WILLIAMS SALAZAR; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: ACCIÓN NACIONAL (C. ALBERTO EFRAÍN GARCÍA CORONA, SUPLENTE), REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO, SUPLENTE), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, SUPLENTE), VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA), MOVIMIENTO CIUDADANO (C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, PROPIETARIO), NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA), MORENA (C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA, SUPLENTE), HUMANISTA (C. RENÉ CERVERA GALÁN, SUPLENTE); ASÍ COMO EL CONSEJERO PRESIDENTE (C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA) Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL (C. RUBÉN GERALDO VENEGAS), POR LO QUE CON LA ASISTENCIA DE DIECISÉIS INTEGRANTES, INFORMÓ QUE EXISTÍA QUÓRUM PARA SESIONAR. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA,** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 33 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL Y 18 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-----

A CONTINUACIÓN, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA,** DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:-----

UNO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ACU-36-16 POR EL QUE SE AJUSTA EL MARCO GEOGRÁFICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DOS MIL DIECISÉIS, APROBADO MEDIANTE ACUERDO ACU-30-16, DERIVADO DEL DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE APLICARÁ EN LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DOS MIL DIECISÉIS, EN ACATAMIENTO A LAS SENTENCIAS DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS JUICIOS IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS



DE EXPEDIENTES TEDF-JLDC-2240/2016 Y ACUMULADOS, TEDF-JLDC-2241/2016 Y ACUMULADOS, TEDF-JLDC-2242/2016 Y ACUMULADOS, TEDF-JLDC-2243/2016 Y ACUMULADOS, Y TEDF-JLDC-2244/2016 Y ACUMULADOS. -----

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DEL PUEBLO DOS MIL DIECISÉIS Y LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL DIECISIETE, QUE SE REALIZARÁ EN EL PUEBLO ORIGINARIO SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE, DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, EN ACATAMIENTO A LAS SENTENCIAS DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS EXPEDIENTES TEDF-JLDC-2240/2016 Y ACUMULADOS, TEDF-JLDC-2241/2016 Y ACUMULADOS, TEDF-JLDC-2242/2016 Y ACUMULADOS, TEDF-JLDC-2243/2016 Y ACUMULADOS, Y TEDF-JLDC-2244/2016 Y ACUMULADOS. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, EN USO DE LA VOZ, DIO LA BIENVENIDA A ESTA MESA DEL CONSEJO GENERAL AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Y CONSULTÓ SI EN RELACIÓN AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA HUBO ALGUNA CONSIDERACIÓN; ASIMISMO, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, EN USO DE LA PALABRA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL Y COMISIONES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, LO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

- **POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE**, EL **SECRETARIO DEL CONSEJO**, DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DÍA CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ACU-36-16 POR EL QUE SE AJUSTA EL MARCO GEOGRÁFICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DOS MIL DIECISÉIS, APROBADO MEDIANTE ACUERDO ACU-30-16, DERIVADO DEL DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL



ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE APLICARÁ EN LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DOS MIL DIECISÉIS, EN ACATAMIENTO A LAS SENTENCIAS DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS JUICIOS IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTES TEDF-JLDC-2240/2016 Y ACUMULADOS, TEDF-JLDC-2241/2016 Y ACUMULADOS, TEDF-JLDC-2242/2016 Y ACUMULADOS, TEDF-JLDC-2243/2016 Y ACUMULADOS, Y TEDF-JLDC-2244/2016 Y ACUMULADOS. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

"EL PRESENTE PROYECTO DE ACUERDO SE SUSTENTA EN LO MANDATADO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN LAS SENTENCIAS QUE RECAYERON A MÁS DE DOSCIENTOS JUICIOS DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE CONTROVERTÍAN DISTINTOS ASPECTOS DEL ACUERDO ACU-36-16, APROBADO POR ESTE CONSEJO GENERAL, DICHAS SENTENCIAS ESTABLECIERON QUE ESTE CONSEJO GENERAL DEBIÓ EMITIR UN NUEVO ACUERDO DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA SOBRE EL MARCO GEOGRÁFICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE APLICARÁ PARA LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y LOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DE SAN JERÓNIMO, EN ESPECÍFICO PARA EL PUEBLO DE SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE, DERIVADO DE LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE CONSIDERARON A ESTE PUEBLO CON LA DENOMINACIÓN DE PUEBLO ORIGINARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN ESTE SENTIDO, PARA ATENDER LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE ESTA CIUDAD EN LAS REFERIDAS SENTENCIAS, EL PRESENTE PROYECTO FUNDA Y MOTIVA EN SU CONTENIDO Y MEDIANTE UN DICTAMEN QUE LO ACOMPAÑA COMO ANEXO, EL PROCESO PARA DETERMINAR LA DELIMITACIÓN DEL PUEBLO ORIGINARIO DE SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE Y SI ÉSTE DEBE INTEGRARSE CON LA FUSIÓN DEL TERRITORIO DE LAS COLONIAS SAN JERÓNIMO LÍDICE I, SAN JERÓNIMO LÍDICE II Y SAN JERÓNIMO ACULCO PUEBLO, PARA ELLO EL DICTAMEN, TRAS UNA RUTA DE POSIBLE CONVERGENCIA EN TORNO A



PRINCIPIOS BÁSICOS SOBRE LA MANERA DE ABORDAR LA CUESTIÓN TERRITORIAL DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE ESTA CIUDAD, EN ESPECÍFICO DEL PUEBLO DE SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE, A PARTIR DE LA REVISIÓN DE UNA SERIE DE INSTRUMENTOS, PRIMERO, LOS ASPECTOS LEGALES, POR SUPUESTO, SEGUNDO, CONVENIOS INTERNACIONALES, INCLUYENDO AL CONVENIO INTERNACIONAL NÚMERO 169 DE LA OIT SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES EN PAÍSES INDEPENDIENTES.-----

DICHO CONVENIO SE CONSTRUYE, ENTRE OTRAS, SOBRE LA PREMISA DE RECONOCER LAS ASPIRACIONES DE SUS PUEBLOS, ASUMIR EL CONTROL DE SUS PROPIAS INSTITUCIONES Y FORMAS DE VIDA Y DE SU DESARROLLO ECONÓMICO Y A MANTENER Y FORTALECER SUS LENGUAS, IDENTIDADES Y RELIGIOSOS DENTRO DEL MARCO DE LOS ESTADOS EN QUE VIVEN TERCER TÉRMINO, DOCUMENTOS HISTÓRICOS, INVESTIGACIONES, SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LA DELIMITACIÓN. ENTRE ÉSTAS DESTACAN UNA INVESTIGACIÓN DE LA UAM SOBRE LA REESTRUCTURACIÓN URBANA DE ANTIGUOS ASENTAMIENTOS IRREGULARES, QUE SE REFIERE ESPECÍFICAMENTE EL CASO DE LA COLONIA SAN JERÓNIMO ACULCO, EN LA MAGDALENA CONTRERAS; UNA INVESTIGACIÓN DE LA UAM IZTAPALAPA QUE HABLA SOBRE LA CONTINUIDAD Y TRANSFORMACIÓN CULTURAL DE LOS PUEBLOS DEL VALLE DE MÉXICO; UN LIBRO SOBRE UNA DEFINICIÓN ETNOGRÁFICA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE ESTA CIUDAD; OTRO LIBRO MÁS SOBRE LOS ASPECTOS HISTÓRICOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; UNA INVESTIGACIÓN DE LA UAM QUE HABLA EN DISTINTOS APARTADOS SOBRE LOS BARRIOS Y MONUMENTOS, ASÍ COMO EL CONTENIDO GENERAL, PRODUCTO DE ENTREVISTAS DE INVESTIGACIÓN, Y EN ESE LIBRO SE MENCIONAN MONUMENTOS A CONSIDERAR PARA LA DELIMITACIÓN DEL TERRITORIO DEL PUEBLO DE SAN JERÓNIMO.-----

EL PROYECTO DE SEÑALIZACIÓN DEL TERRITORIO DE SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE, LLEVADO A CABO EN DOS MIL ONCE POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL CONSISTIÓ EN EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE VEINTE LETREROS DENOMINATIVOS EN SITIOS ESTRATÉGICOS DEL TERRITORIO DEL PUEBLO, CUYA LEYENDA ES "PUEBLO ORIGINARIO SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE, EL DICTAMEN CULTURAL IDENTIDAD DE PUEBLOS

Y BARRIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EN CUARTO TÉRMINO, DIVERSOS INSTRUMENTOS UTILIZADOS POR ESTE INSTITUTO PARA DELIMITAR LOS PUEBLOS, TALES COMO LA DECLARACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LAS COLONIAS EN QUE VIVEN AL INSCRIBIRSE EN EL PADRÓN ELECTORAL, LA RATIFICACIÓN EN CAMPO CONFORME A LAS PLACAS DELEGACIONALES, EL RECONOCIMIENTO DE PUEBLO ORIGINARIO ÚNICAMENTE A LOS LISTADOS EN EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN, Y LA DELIMITACIÓN DE PUEBLO ORIGINARIO A TRAVÉS DEL RECONOCIMIENTO ÍNTEGRO DE SU TERRITORIO, COMO LO ORDENA LA PROPIA LEY DE PARTICIPACIÓN, UN ELEMENTO TRASCENDENTE PARA HACER LA DELIMITACIÓN TERRITORIAL DEL PUEBLO FUE LA CONSULTA QUE MANDATÓ EL PROPIO TRIBUNAL A LA CIUDADANÍA DE SAN JERÓNIMO. EL FIN ÚNICO DE ESA CONSULTA A LA CIUDADANÍA RESIDENTE EN LAS COLONIAS Y PUEBLO REFERIDO, ERA CONOCER SU OPINIÓN PARA OBTENER ELEMENTOS DE IDENTIDAD QUE DIERAN CERTEZA A ESTE INSTITUTO SOBRE LA FORMA COMO PODRÍA QUEDAR CONFORMADO EL PUEBLO DE SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE, PREVIO A LA REALIZACIÓN DE ESTA CONSULTA, ESTE INSTITUTO ORGANIZÓ UNA ASAMBLEA INFORMATIVA CON LA CIUDADANÍA DE ESE ÁMBITO TERRITORIAL, CUYO PROPÓSITO FUE EXPLICAR EL CONTENIDO Y CONSECUENCIAS, ESCUCHAR LAS CONSIDERACIONES DE LA MISMA CIUDADANÍA RESPECTO DE LOS LÍMITES QUE CORRESPONDEN AL PUEBLO ORIGINARIO DE SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE, A ESA ASAMBLEA INFORMATIVA ASISTIERON MÁS DE TRESCIENTAS PERSONAS; HUBO MANIFESTACIONES A FAVOR DE LA FUSIÓN Y EN CONTRA DE LA FUSIÓN, DE TAL SUERTE QUE LOS VOTANTES PUDIERON TENER INFORMACIÓN A SU ALCANCE QUE LES PERMITIERA DECIDIR EL SENTIDO DE SU PARTICIPACIÓN, LA JORNADA CONSULTIVA DEL PASADO DOMINGO DIECISÉIS DE OCTUBRE NOS ARROJÓ COMO RESULTADO QUE LA CIUDADANÍA PARTICIPANTE, ES DECIR, DOS MIL OCHENTA Y UN PERSONAS, SE MANIFESTARON EN UN SETENTA Y DOS POR CIENTO, CASI SETENTA Y TRES POR CIENTO, POR FORMAR PARTE DEL PUEBLO ORIGINARIO DE SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE. DICHA PARTICIPACIÓN SE REALIZÓ EN LAS VEINTIÚN SECCIONES ELECTORALES QUE INTEGRAN EL TERRITORIO, TODOS ESTOS ELEMENTOS HISTÓRICOS, LEGALES, DEMOGRÁFICOS, SOCIALES Y CULTURALES

PLASMADOS EN LA PROPUESTA DE DICTAMEN, NOS PERMITEN OBSERVAR CON CLARIDAD QUE EL MARCO GEOGRÁFICO Y TERRITORIO QUE CONFORMARÁ EL PUEBLO ORIGINARIO DE SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE, DEBE SER EL QUE SE COMPONGA DE LA FUSIÓN DEL TERRITORIO DE LAS COLONIAS SAN JERÓNIMO LÍDICE I, SAN JERÓNIMO LÍDICE II, Y EL PUEBLO DE SAN JERÓNIMO ACULCO, CON BASE EN TODO LO SEÑALADO, LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN, DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL, Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PONEMOS A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO QUE CONSIDERO EXPLICA MUY METICULOSAMENTE LAS RAZONES POR LAS QUE DOS COLONIAS Y EL PUEBLO DEBEN FUNCIONARSE PARA CONFORMAR EL PUEBLO ORIGINARIO DE SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE, DEBO DECIR QUE LA MAYOR PARTE DE LA INVESTIGACIÓN REALIZADA A ESE DICTAMEN SE REALIZÓ DURANTE MUCHAS, MUCHAS SEMANAS. MI RECONOCIMIENTO A LA CONSEJERA OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ENTONCES PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN Y DE LAS COMISIONES UNIDAS, QUE TUVIERON A SU CARGO ESA INVESTIGACIÓN; ASIMISMO, AGRADECER EL PROFESIONALISMO DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y GEOESTADÍSTICA POR LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL, INTEGRACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO Y DICTAMEN, ASÍ COMO POR LA ATENCIÓN DE LAS OBSERVACIONES QUE FUERON FORMULADAS POR LAS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CUANDO ESTE DOCUMENTO FUE PRESENTADO EN LAS RESPECTIVAS COMISIONES". -----

- **EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA**, EN USO DE LA PALABRA, INFORMÓ QUE SE SUMÓ A LA PROPUESTA DE FUSIÓN DE LOS TRES TERRITORIOS, YA QUE LA INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL MOSTRÓ LA EXISTENCIA DEL TERRITORIO DEL PUEBLO DE SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE, POR LO QUE VOTÓ A FAVOR DEL PROYECTO E HIZO UNA PROPUESTA DE ADICIÓN AL ACUERDO EN EL ÁMBITO DEL PUEBLO O EL TERRITORIO DEL PUEBLO SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE, CONSERVÓ LA POSIBILIDAD DE QUE FUERAN ELEGIDOS TRES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS COMO SUCEDIÓ EN LA ELECCIÓN DE TRES CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, Y CON BASE EN LA MISMA DIVISIÓN TERRITORIAL QUE ASUMIÓ, ESTO PERMITIÓ DEJAR A SALVO LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LOS HABITANTES DEL PUEBLO



DE SAN JERÓNIMO ACULCO, EN LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS SE ELIGIERON SEIS COMITÉS CIUDADANOS, QUINCE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, DE DOS MIL DIEZ A LA FECHA, LA LEY FACILITÓ LA DIVISIÓN DEL PUEBLO DE SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE EN TRES TERRITORIOS, LO MISMO QUE EN TRES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, POR LO SIGUIENTE": -----

EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, SEÑALA: "QUE LAS COLONIAS ES LA DIVISIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL QUE REALIZA EL INSTITUTO ELECTORAL PARA EFECTOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN CIUDADANA QUE HIZO CON BASE EN LA IDENTIDAD CULTURAL, SOCIAL, ÉTNICA, POLÍTICA, ECONÓMICA, GEOGRÁFICA Y DEMOGRÁFICA".-----

EXISTE UN CATÁLOGO DE COLONIAS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTRO CONTENIDO EN NUESTRO CATÁLOGO, LO MISMO SUCEDIÓ CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS. UNOS ESTÁN CONTENIDOS EN LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y OTROS PARA EFECTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, QUE INCLUYERON EN NUESTRO CATÁLOGO, DE ESA MANERA SE TUVO LA ATRIBUCIÓN EN EL INSTITUTO DE DIVIDIR LAS COLONIAS TERRITORIALMENTE Y GEOGRÁFICAMENTE EN DOS O MÁS SECCIONES ASÍ COMO LIMITAR EL ÁMBITO GEOGRÁFICO DE LOS PUEBLOS, DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS QUE PRESENTÓ LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XXIII, DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON EL FIN DE SALVAGUARDAR LA ELECCIÓN DE ÓRGANOS CIUDADANOS REPRESENTATIVOS, FUNCIONALES QUE RESPONDAN A LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES QUE RESIDEN EN ESE TERRITORIO.-----

COMENTÓ QUE EL ARTÍCULO 92 DEL ORDENAMIENTO ESTABLECE QUE POR CADA COLONIA SE DEBIÓ ELEGIR UN COMITÉ CIUDADANO, MIENTRAS QUE EN EL CASO DE LOS PUEBLOS A UN CONSEJO DE LOS PUEBLOS Y EN EL ÁMBITO TERRITORIAL LA ELECCIÓN DE ÉSTOS ÚLTIMOS ESTÁ ACOTADA AL PUEBLO ORIGINARIO EN LISTADO EN LOS TRANSITORIOS DE LA LEY, ELLO NO LIMITÓ LA FACULTAD DEL INSTITUTO PARA DIVIDIRLOS TERRITORIALMENTE PARA LA ELECCIÓN DE SUS CONSEJOS CONFORME AL PRINCIPIO JURÍDICO IDENTIFICADO BAJO EL AFORISMO *UBI EADEM RATIO IBI IUS*, QUE SIGNIFICA: "DONDE EXISTE LA MISMA RAZÓN DEBE EXISTIR LA MISMA DISPOSICIÓN",



PUES LA ÚNICA TAXATIVA ES QUE ESA DIVISIÓN GEOGRÁFICA RESPETE LA IDENTIDAD CULTURAL, SOCIAL, ÉTNICA Y SUS FORMAS DE ORGANIZACIÓN. ---- DE SER ACEPTADA LA INTERPRETACIÓN LITERAL Y RESTRICTIVA DE LOS DISPOSITIVOS QUE MENCIONÓ, NOS LLEVÓ A LO ILÓGICO DE QUE SÓLO SE ELEGIRÍA A UN COMITÉ CIUDADANO POR CADA COLONIA Y A UN CONSEJO POR CADA PUEBLO ORIGINARIO, CON LO QUE SE HIZO NUGATORIA LA ATRIBUCIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL PARA DELIMITARLOS GEOGRÁFICAMENTE Y DEJE DE SER FUNCIONAL LA ELECCIÓN DE ESOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, NO ATENDIÓ LA SITUACIÓN REAL DE LA POBLACIÓN QUE SE UBICÓ EN SU TERRITORIO, BAJO ESAS PREMISAS PARA EFECTOS DE LA ELECCIÓN DEL ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN DE SAN JERÓNIMO ACULCO LÍDICE EL INSTITUTO ELECTORAL CONTÓ CON LA ATRIBUCIÓN QUE DELIMITÓ GEOGRÁFICAMENTE SU TERRITORIO EN LAS SECCIONES QUE ESTIMÓ NECESARIAS Y GARANTIZÓ QUE CADA UNA DE ELLAS ELIGIÓ UN CONSEJO QUE CUMPLIÓ CON LA FUNCIÓN PARA LA QUE FUE ELECTO, QUE DE NINGUNA FORMA ALTERÓ O MODIFICÓ LA CALIDAD DE PUEBLO ORIGINARIO, PUES ESA DIVISIÓN GEOGRÁFICA NO INCIDIÓ SU IDENTIDAD CULTURAL, SOCIAL, ÉTNICA NI EN SUS FORMAS DE ORGANIZACIÓN. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:---

"LLEGAMOS A ESTA SESIÓN ATENDIENDO LAS IMPUGNACIONES QUE LAS Y LOS CIUDADANOS RESIDENTES EN LAS COLONIAS SAN JERÓNIMO LÍDICE UNO, SAN JERÓNIMO LÍDICE DOS Y SAN JERÓNIMO LÍDICE-ACULCO PUEBLO, PRESENTARON ANTE ESTE INSTITUTO EN CONTRA DEL ACUERDO ACU-36-16 Y LAS CUALES FUERON TURNADAS PARA SU ATENCIÓN Y TRÁMITE RESPECTIVOS AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL PASADO VEINTICINCO DE AGOSTO DICHO TRIBUNAL RESOLVIÓ REVOCAR EL ACUERDO MENCIONADO PARA LOS EFECTOS DE EMITIR UNO NUEVO, EN EL CUAL SE FUNDAMENTE Y SE MOTIVE SOBRE EL MARCO GEOGRÁFICO QUE SE APLICARÁ PARA LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DOS MIL DIECISÉIS, ESPECÍFICAMENTE PARA EL CASO DEL PUEBLO SAN JERÓNIMO. -----

DERIVADO DE DICHA RESOLUCIÓN, EL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL ACUERDO ACU-51-16, APROBÓ LA CONVOCATORIA A LA CIUDADANÍA DE LAS



UNIDADES TERRITORIALES ANTES REFERIDAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN LA CONSULTA Y OBTENER ELEMENTOS QUE PERMITIERAN DELIMITAR EL TERRITORIO DEL PUEBLO ORIGINARIO SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE, EN ACATAMIENTO A LAS SENTENCIAS DICTADAS, PARA LA REALIZACIÓN DE DICHA CONSULTA EL INSTITUTO ELECTORAL REALIZAMOS UNA SERIE DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN, CON EL FIN DE CONVOCAR AL MAYOR NÚMERO DE CIUDADANOS. DESTACO LA ASAMBLEA INFORMATIVA CELEBRADA EL DOMINGO NUEVE DE OCTUBRE EN LA CASA POPULAR, TAMBIÉN SE INFORMÓ MASIVAMENTE A TRAVÉS DE LA IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE FOLLETOS Y CARTELES, Y POR ÚLTIMO, LAS JORNADAS DE PERIFONEO EN LAS ZONAS TERRITORIALES PREVISTAS PARA LA CONSULTA, INSTALAMOS VEINTIÚN MESAS RECEPTORAS, EN LAS CUALES SE RECOGIERON DOS MIL OCHENTA Y UN OPINIONES, LOS RESULTADOS DE LA CONSULTA FUERON UNA PARTE SUSTANCIAL DEL DICTAMEN QUE SE PRESENTÓ Y APROBÓ EL PASADO DIECINUEVE DE OCTUBRE EN LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN CÍVICA Y CAPACITACIÓN, DE ORGANIZACIÓN Y GEOESTADÍSTICA ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE PRESIDE ATINADAMENTE EL CONSEJERO YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN LA CUAL SE INTEGRARON LOS ELEMENTOS DE CORTE HISTÓRICO, ANTROPOLÓGICO, GEOGRÁFICO Y CULTURAL, POR EL DESARROLLO DEL PROCESO ANTES DESCRITO, EN EL CUAL SE ATENDIERON LAS DEMANDAS DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS, SE ACATÓ LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL Y SE REALIZÓ LA CONSULTA CIUDADANA. -----

EL ACUERDO QUE ESTÁ A NUESTRA CONSIDERACIÓN SE RESUELVE QUE EL PUEBLO SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE QUEDE CONFORMADO POR EL TERRITORIO QUE INTEGRABAN LAS COLONIAS SAN JERÓNIMO LÍDICE I, SAN JERÓNIMO LÍDICE II Y SAN JERÓNIMO ACULCO PUEBLO, DE APROBARSE EL ACUERDO EN SUS TÉRMINOS, SERÁ LA BASE PARA CONVOCAR A UNA CONSULTA EXTRAORDINARIA SOBRE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, PREVISTA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN LO CUAL HABREMOS DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO AL MANDATO DEL ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL. PERO MÁS IMPORTANTE,



OTORGAREMOS CERTEZA A LA CIUDADANÍA DEL PUEBLO ORIGINARIO A TRAVÉS DEL PRINCIPIO, DEL RESPETO AL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN SUSTENTADO EN ELEMENTOS DE IDENTIDAD Y ARRAIGO DE SU POBLACIÓN AL TERRITORIO, EN UNA DEMOCRACIA TODAS LAS VOCES DEBEN DE SER ESCUCHADAS Y LAS RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES ATENDIDAS. TALES CONVICCIONES REFRENDAN EL TRABAJO DEL ACTUAL CONSEJO GENERAL Y NOS PERMITEN DAR UNA IMAGEN DE APERTURA, RESPONSABILIDAD Y RECIPROCIDAD A TODOS LOS ACTORES PARTICIPANTES EN ESTE PROCESO. ME REFIERO A LA PROPUESTA QUE ACABA DE FORMULAR EL CONSEJERO PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, AL RESPECTO, ENTIENDO LA MOTIVACIÓN DE LA PROPUESTA Y LA COMPARTO, COINCIDO CON EL CONSEJERO LEZAMA, EN EL SENTIDO DE QUE EN ESA POBLACIÓN YA HABÍAN EXISTIDO ELECCIÓN DE TRES COMITÉS Y OTORGAMIENTO DE TRES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS; SIN EMBARGO, NO COMPARTO LA INTERPRETACIÓN SOBRE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CONSIDERO QUE SERÍA MÁS ADECUADO, NO EN ESTE MOMENTO, NO EN ESTE ACUERDO, SINO HACER UNA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO 83 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, O BIEN, TRABAJAR EN UNA INICIATIVA EN LA CUAL SE MODIFIQUE DICHO ARTÍCULO PARA QUE EN LUGAR DE DIVIDIR EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE MANERA IGUALITARIA ENTRE EL NÚMERO DE COLONIAS Y PUEBLOS, SE DIVIDA DE MANERA EQUITATIVA EN FUNCIÓN DE LA POBLACIÓN DE CADA UNA DE LAS DEMARCACIONES DE ESTA CIUDAD".-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN USO DE LA PALABRA, RECONOCIÓ LA LABOR REALIZADA POR LA C. BLANCA MARTÍNEZ NAVARRO Y SU EQUIPO DE TRABAJO DEL DISTRITO TREINTA Y TRES DONDE RECAYÓ LA RESPONSABILIDAD Y REALIZACIÓN DE LA CONSULTA, PIDIÓ AGREGAR ALGUNAS CONSIDERACIONES: PRIMERO SOBRE EL CONTEXTO DE LA PARTICIPACIÓN EN ESTA JORNADA CONSULTIVA DEL PUEBLO DE SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE, MANIFESTÓ QUE LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS TOMARON CARTA DE NATURALIZACIÓN, EL DOMINGO PASADO HUBO UN EJERCICIO DE PLEBISCITO EN QUERÉTARO, EL INSTITUTO SE ACREDITÓ COMO LO QUE ES, EL INSTITUTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD, TUVIMOS LA OPORTUNIDAD DE OBSERVAR DESDE EL MIRADOR EL PRIVILEGIO DE ESTA INSTITUCIÓN, CÓMO LOS PROCESOS PARTICIPATIVOS



COMENZARON A TOMAR FORMA EN LA AGENDA PÚBLICA MEXICANA, EN LA CONSULTA DE SAN JERÓNIMO LA PARTICIPACIÓN FUE DE DOCE POR CIENTO, ES LA CONSULTA CON MAYOR PARTICIPACIÓN EN POR LO MENOS LOS EJERCICIOS QUE LLEVÓ A CABO ESTE INSTITUTO DESDE LA INTEGRACIÓN DEL ACTUAL CONSEJO.-----

SE INICIÓ CON PROCESOS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO INFERIORES AL DOS POR CIENTO, SE ROMPIÓ LA BARRERA DE ESE PORCENTAJE SE LOGRÓ HASTA EL TRES PUNTO OCHO POR CIENTO DE PARTICIPACIÓN EN ESTOS EJERCICIOS. POSTERIORMENTE, FUERON AL CORREDOR CULTURAL CHAPULTEPEC, SE REALIZÓ LA CONSULTA, SE LOGRÓ EL CUATRO PUNTO OCHO POR CIENTO, EN CUAJIMALPA HACE UNAS SEMANAS SE OBTUVO EL CINCO PUNTO OCHO POR CIENTO Y HOY ESTAMOS FRENTE A UN DOCE POR CIENTO, EN QUERÉTARO, EN EL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, EL PLEBISCITO LOGRÓ LA PARTICIPACIÓN DEL CATORCE POR CIENTO DE LA POBLACIÓN; EN OAXACA, SE OBTUVO CERCA DEL ONCE POR CIENTO DE PARTICIPACIÓN. ES BAJO, AÚN NO ALCANZA EL QUINCE POR CIENTO; SIN EMBARGO, VA PROGRESANDO ESE DATO Y HAY QUE SEÑALARLO DE MANERA RELEVANTE. --- AGREGÓ QUE PARTICIPÓ EN LA ASAMBLEA QUE REFIRIÓ EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, COMPARTIERON MÁS DE TRESCIENTAS PERSONAS EN ESA ASAMBLEA, HUBO UNA PARTICIPACIÓN NUTRIDA.-----

EL TRIBUNAL MANDATÓ CONSULTAR A LAS Y LOS CIUDADANOS LOS LÍMITES DEL PUEBLO Y EVENTUALMENTE DE LA COLONIA, Y FUE LO QUE SE LLEVÓ A CABO, YA QUE EL PUEBLO SE MANIFESTÓ POR MANTENERSE UNIDO, NADIE CONSULTÓ SOBRE SI EL PUEBLO DE SAN JERÓNIMO ACULCO LÍDICE EXISTIÓ PORQUE LA LEY LO RECONOCE.-----

EXPRESÓ ESTAR DE ACUERDO CON LOS ARGUMENTOS DEL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CESAR LEZAMA BARREDA, Y ESTIMO QUE ES IMPORTANTE TRASLADARLOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA LA CONSIDERACIÓN DE UNA EVENTUAL REFORMA A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-----

COMENTÓ QUE MILPA ALTA TIENE DOCE PUEBLOS, E IGUAL NÚMERO DE CONSEJOS, Y A CADA UNO DE ELLOS CORRESPONDIÓ UN PRESUPUESTO APROXIMADO DE DOS Y MEDIO MILLONES DE PESOS; EN MAGDALENA CONTRERAS SU PRESUPUESTO APROXIMADO ES DE QUINIENTOS SESENTA



MIL PESOS. ES DECIR, UNA CUARTA PARTE DE LO QUE RECIBIÓ CADA UNO DE LOS PUEBLOS DE MILPA ALTA, SEGÚN LOS DATOS QUE COMPARTIÓ PABLO MORENO, ASESOR DE MI OFICINA, ACLARÓ QUE EL CESOP, ES EL CENTRO DE ESTUDIOS SOBRE OPINIÓN PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, Y ESTABLECIÓ QUE MILPA ALTA ES LA DELEGACIÓN CON MAYOR EXTENSIÓN TERRITORIAL HABITADA POR PUEBLOS ORIGINARIOS, DIECISIETE PUNTO CINCO KILÓMETROS CUADRADOS PARA CADA UNO DE ELLOS, EL CRITERIO DEL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, SERÍA UN GRAN CRITERIO PARA QUE SE DISTRIBUYA DE MANERA MÁS EFECTIVA, INCLUSO, MONTOS TAN CONSIDERABLES COMO LOS QUE TIENEN FRENTE A SAN JERÓNIMO-ACULCO LÍDICE. PERO NO ESTÁ EN LA LEY, CADA PUEBLO RECIBIÓ UN PRESUPUESTO, CADA COLONIA O UNIDAD TERRITORIAL DE IGUAL FORMA, ACLARÓ QUE SIENDO PERTINENTE LA CONSIDERACIÓN DEL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, NO APLICÓ, EN ESTE CASO Y SÍ SERÍA, MATERIA DE CONVERSACIÓN CON LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PARA EFECTOS DE UNA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA, DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:---

"POR CUANTO HACE A LAS CONSIDERACIONES EXPRESADAS TANTO POR EL CONSEJERO YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA COMO POR EL CONSEJERO LEZAMA, ME PARECE QUE AMBAS SON DABLES. LAS DEL CONSEJERO BELTRÁN DEBIDO A QUE TIENEN EL SUSTENTO DE ACUERDO A LOS CONVENIOS DE LA OIT EN CUANTO AL RECONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS CON RESPECTO A LA TIERRA Y EN ESTE CASO, POR EJEMPLO, QUISIERA CITAR EL CRITERIO DE LA CORTE INTERAMERICANA POR CUANTO HACE A QUE LA RELACIÓN ESPECIAL POR CUANTO HACE A LA TIERRA ENTRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES, VA DE LA MANO CON RESPECTO A LA VINCULACIÓN DE IMPORTANCIA FUNDAMENTAL PARA EL GOCE OTROS DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES, LO CUAL HA SIDO REITERADO POR LA CORTE INTERAMERICANA EN CUANTO A LA PRESERVACIÓN DE LA CONEXIÓN PARTICULAR ENTRE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y SUS TIERRAS, ASÍ COMO DE SUS RECURSOS Y LA EXISTENCIA MISMA DE ESTOS PUEBLOS, ME QUEDA CLARO QUE PARA EFECTOS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN



CIUDADANA EN CUANTO HACE AL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, CREO QUE TAMBIÉN ESTARÍAN EN UNA SITUACIÓN DE DESVENTAJA. SIN EMBARGO, PARA EL HECHO DE LA REPRESENTACIÓN POR CUANTO HACE AL CONSEJO DEL PUEBLO, CREO QUE EN ESE SENTIDO SÍ TENDRÍAMOS UN PUNTO EN EL CUAL ESTARÍAMOS, DE HECHO, DUPLICANDO CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, PORQUÉ, PORQUE SERÍA UNA SOLA UNIDAD TERRITORIAL CON DOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS SEGÚN LA INTERPRETACIÓN DEL CONSEJERO PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA; SIN EMBARGO, PARA CUESTIONES DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, ME PARECE QUE SERÍA MUY DABLE, Y PARA ESO LO QUE HA SEÑALADO LA CONSEJERA OLGA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, POR CUANTO HACE A PERMITIRNOS HACER UNA INICIATIVA DE LEY PARA QUE SE UTILICE EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE OTRA FORMA, ME PARECE MUY IMPORTANTE; SIN EMBARGO, EN ESTA OCASIÓN NOSOTROS NO ESTAMOS PREGUNTANDO, SINO OTRA CUESTIÓN QUE ES: SE FUSIONA O NO LAS COLONIAS DE SAN JERÓNIMO Y EN ESTE CASO SE HACE EL PUEBLO ORIGINARIO Y EN ESTE CASO SERÍA EL DE SAN JERÓNIMO. POR TANTO, ME PARECE QUE HARÍAMOS UNA DUPLICIDAD DE CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, LO CUAL NO ME PARECE QUE SERÍA TAN ACERTADO, DADO QUE ESTOS CONSEJOS DE LOS PUEBLOS SON LOS QUE TIENEN QUE ESTAR EN CONSTANTE INTERCAMBIO CON LAS AUTORIDADES TRADICIONALES Y ME PARECE QUE EN ESTA OCASIÓN YO ESTARÍA EN EL SENTIDO DE LA POSTURA DEL CONSEJERO YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA".

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, INFORMÓ LA SECRETARÍA RECIBIÓ OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DE LAS OFICINAS DE LA CONSEJERA ELECTORAL DANIA PAOLA RAVEL CUEVAS Y DEL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA AL PROYECTO DE ACUERDO, MISMAS QUE FUERON CIRCULADAS PREVIAMENTE A LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO.-----

- **EN USO DE LA PALABRA**, EL C. JULIO VINICIO LARA MENDOZA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, EXPRESÓ QUE LOS ARGUMENTOS QUE HAN VERTIDO LOS CONSEJEROS Y DERIVADO DE UN MANDATO DEL TRIBUNAL, NO CONSIGUIÓ DEJAR DE VINCULARLO CON EL TEMA QUE SE ESTÁ VIENDO EN LA ACTUALIDAD, QUE ES LA REDISTRITACIÓN. NO SE TOMARON EN CUENTA A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, PORQUE LOS ELEMENTOS JURÍDICOS



DEL INE NO LOS CONSIDERÓ, PERO CREO QUE ES IMPORTANTE VINCULARLO, CON LOS DIÁLOGOS Y ACERCAMIENTOS QUE HAY, SE LOGRÓ GENERAR ÉSTA PROPUESTA Y POSTERIORMENTE DEL CONOCIMIENTO DEL INE, ES IMPORTANTE PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, EL RESPETO A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y A LOS PUEBLOS INDÍGENAS.-----

HUBO UNA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL EN EL DOS MIL TRECE, QUE LOGRÓ CONSIDERAR EL INE PARA ESTA REDISTRITACIÓN, ES UN TEMA IMPORTANTE QUE TIENE QUE VER CON LA IDENTIDAD DE LOS CIUDADANOS EN SUS COMUNIDADES.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. ARMANDO DE JESÚS LEVY AGUIRRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, COMENTÓ QUE ESTUVO EN EL DISTRITO ELECTORAL DEL INE CORRESPONDIENTE A LA CIUDAD DE MÉXICO Y OBSERVÓ LA REDISTRITACIÓN QUE SE PLANTEÓ, SE PERCATÓ DE LO QUE SE COMENTÓ ACERCA DEL INE Y EL CONSEJO DE VIGILANCIA, NO SE CONSIDERÓ QUE EN NUESTRA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SÍ, SE RECONOCIÓ LA EXISTENCIA DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS BAJO ESAS CIRCUNSTANCIAS, FUE UNA FALTA DE ATENCIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y DE LAS PERSONAS ENCARGADAS DE ESTA REDISTRITACIÓN, NO TUVIERON LA ATENCIÓN DE LEER NUESTRA LEY. NO, CONSIDERARON LA LEGISLACIÓN, ALGUNOS PARTIDOS ESTUVIERON DE ACUERDO, QUE DEBIERON CONSIDERAR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL RECONOCIMIENTO DE LOS PUEBLOS PARA EFECTO DE LA REDISTRITACIÓN, ESTE TEMA LO SEÑALÓ LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ZULY FERIA VALENCIA, EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO POSTERIORMENTE ACLARÓ QUE NO RECORDÓ QUIEN MENCIONÓ EL TEMA, QUE SE VA A EXPLICAR AHORA EN LA SESIÓN, EN DONDE POR SENTENCIA DEL TRIBUNAL NOS ESTÁN OBLIGANDO COMO INSTITUTO RECONOCER TODOS ESTOS PROCEDIMIENTOS Y TODAS ESTAS VOTACIONES QUE HICIERON, BAJO ESA CIRCUNSTANCIA LA SUGERENCIA ES QUE NO SOLAMENTE SE DICTE EL ACUERDO Y QUEDE AQUÍ, SINO QUE SERÍA PRUDENTE Y PERTINENTE HACER LLEGAR ESTA SENTENCIA A LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DE LA REDISTRITACIÓN, PARA EFECTO DE QUE SE DEN CUENTA QUE NOSOTROS



NOS VAMOS A ENCONTRAR EN CONTROVERSIA, ENTRE LO QUE ELLOS ESTÁN DISPONIENDO, Y CÓMO ESTÁN REDISTRITANDO, SIN TOMAR EN CUENTA A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, Y HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE DEBIERON DE ACATARLO PARA LAS LEGISLACIONES DE LAS ENTIDADES. -----

ASÍ LO SEÑALÓ LA DIRECTORA EJECUTIVA, DELIA GUADALUPE DEL TORO LÓPEZ, DIJO: "ES QUE NOSOTROS TENEMOS EL PROBLEMA QUE ESTÁ EN NUESTRA LEY". NOSOTROS DEBERÍAMOS RESPETAR NUESTRA LEY, Y NO LO HACEMOS; EL INSTITUTO Y LA COMISIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA.-----

INSISTIÓ ACOMPAÑAR ESTA SENTENCIA DE ALGUNOS ARGUMENTOS, DONDE SE MENCIONE LO QUE DICE NUESTRA LEY Y DARLES A CONOCER QUE EL TRIBUNAL NOS OBLIGA A HACER ESTOS RECONOCIMIENTOS, PARA CUANDO HAGAN SUS PROYECTOS DE REDISTRITACIÓN NOS TOMEN EN CUENTA. -----

- EN USO DE LA PALABRA, LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, COINCIDIÓ CON EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA, ESTE TIPO DE SENTENCIAS QUE EMITIÓ EL TRIBUNAL ELECTORAL Y OBIAMENTE ESTE ACUERDO QUE EL DÍA DE HOY SE APROBÓ NOS INVITA A LA REFLEXIÓN Y A SEÑALAR QUE EFECTIVAMENTE NO HAY UN RECONOCIMIENTO PLENO DE ESTOS PUEBLOS ORIGINARIOS, QUE NO NECESARIAMENTE SON PUEBLOS INDÍGENAS, Y QUE EL INSTITUTO ELECTORAL LO TUVO PERFECTAMENTE DEFINIDO Y UBICADO, HACE UN MOMENTO, EN EFECTO, LA COMISIÓN LOCAL DE VIGILANCIA, EN LA REUNIÓN, SEÑALO QUE ES NECESARIO, Y NO SÉ SI EXISTA UN CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y LA SEDEREC, POR EJEMPLO, EN DONDE SE PUEDA FUSIONAR LA LABOR QUE ESTÁ REALIZANDO EL INSTITUTO EN RELACIÓN A ESTE RECONOCIMIENTO.-----

EL TRABAJO DE CAMPO QUE HIZO EL INSTITUTO, Y DECIR: "A VER, SEDEREC, TENEMOS RECONOCIDOS ESTOS PUEBLOS ORIGINARIOS, ESTOS ASENTAMIENTOS DE PUEBLOS INDÍGENAS DE ESTAS COMUNIDADES INDÍGENAS, QUE NO NECESARIAMENTE LAS COMUNIDADES PERTENECEN A PERSONAS QUE SON ORIGINARIAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y CREO QUE VALDRÍA LA PENA QUE SE TRABAJARA ESTE TEMA CON SEDEREC. PORQUE PARA LA DISTRITACIÓN LO QUE DIJO EL INE ES "VOY A TOMAR A LA SEDEREC TIENE IDENTIFICADO COMO PUEBLOS INDÍGENAS". Y RESULTÓ QUE NO TIENE IDENTIFICADOS MUCHOS PUEBLOS INDÍGENAS, ENTONCES, ES IMPORTANTE



QUE PARTAMOS DE ESTE TEMA PARA QUE PODAMOS, AHORA SÍ, TENER ESTA PUNTUALIDAD QUE SEÑALÓ TAMBIÉN EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, TAMBIÉN COINCIDIÓ EN QUE OBEDECE Y NOS INVITÓ A HACER UN ANÁLISIS Y UNA REFORMA A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ES IMPORTANTE DETERMINAR CUÁLES SON LAS ATRIBUCIONES, ESPECÍFICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y HASTA DÓNDE PUEDE LLEGAR UN MARCO GEOGRÁFICO PARA PODER DETERMINAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, Y LOS COMITÉS CIUDADANOS; SIN EMBARGO, COINCIDIÓ, QUE EL MANDATO DEL TRIBUNAL ELECTORAL OBEDECIÓ ÚNICAMENTE A LO QUE SITUÓ A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN, EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, Y LE PARECIÓ QUE FUE MOMENTO DE ABRIR EL DEBATE SOBRE EL TEMA QUE PONE EN LA MESA EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA; ASIMISMO, CELEBRÓ QUE EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA HAYA MENCIONADO ESTO PORQUE ES IMPORTANTE.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. JOSÉ ANTONIO ALEMÁN GARCÍA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, SEÑALÓ QUE ESTÁ DE ACUERDO CON LO QUE SE PLANTEÓ EN TORNO AL PROYECTO DE ACUERDO Y ASISTIÓ A UNA REUNIÓN DONDE SE HICIERON ESOS PLANTEAMIENTOS, ACLARÓ QUE EL INE CREÓ UN COMITÉ TÉCNICO DONDE EXPUSO OCHO CRITERIOS, DENTRO DE ESOS OCHO ENLAZÓ UNO DE LA PARTE INDÍGENA, ENTONCES CUANDO LLEGÓ A LA CIUDAD DE MÉXICO ARGUMENTÓ QUE EN DÓNDE ESTARÍAN ESAS COMUNIDADES INDÍGENAS, NO HOMOLOGO ESA SITUACIÓN, A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS. SI VAMOS AL FÓNDO, PRÁCTICAMENTE FUERON PUEBLOS INDÍGENAS EN SU CONCEPCIÓN, ANTES DE LA ERA VIRREINAL, ACLARÓ QUE LOS CRITERIOS GENERALES QUE VIO DEL INSTITUTO DEBÍO DE APARTAR A LA CIUDAD DE MÉXICO, PORQUE CUANDO LE PREGUNTAS A UN PUEBLO ORIGINARIO SI ES INDÍGENA, DIRÁ QUE NO, PORQUE YA NO SE CONSIDERA INDÍGENA EN TÉRMINOS DE DISCRIMINACIÓN, PORQUE YA SE ENCUENTRA EN UNA METRÓPOLI; ASÍ MISMO SE CONVIRTIÓ EN PUEBLO ORIGINARIO.-----

EL INSTITUTO, LOS CONSEJEROS DEBERÍAMOS RETOMAR ESTE TEMA, TENER ARGUMENTO JURÍDICO PARA HOMOLOGAR ESTOS PUEBLOS ORIGINARIOS A LA MISMA POSICIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, COMO DICE EL ARTÍCULO 2



DE NUESTRA CONSTITUCIÓN, ESTÁN CONSTRUIDOS EN CUESTIONES CULTURALES, NO TIENEN LA PARTE LINGÜÍSTICA; ASIMISMO, NO SE DISTINGUEN COMO PUEBLOS INDÍGENAS; SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE, PORQUE ESE ES EL ARGUMENTO QUE DIO EL COMITÉ TÉCNICO PARA NO APROBAR UNA DISTRIBUCIÓN.-----

COMENTARON EL TEMA DE TLÁHUAC, CÓMO LO PARTIERON EL TEMA DE CUAJIMALPA; ÁLVARO OBREGÓN; LOS PUEBLOS ORIGINARIOS Y NO LOS RECONOCIERON, SIGUIERON MANTENIENDO UNA PROPUESTA QUE PRESENTARON IMPORTANTE UNA TAREA, PARA LA COMISIÓN QUE SE CREÓ DONDE PRESIDE EL CONSEJERO ELECTORAL CARLOS ÁNGEL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, UN TEMA PARA HOMOLOGARLOS EN LA MISMA CONSIDERACIÓN O PUDO SER EL ARGUMENTO PARA CONVENCER A ESTE COMITÉ TÉCNICO DE HOMOLOGAR A ESTOS PUEBLOS ORIGINARIOS COMO PUEBLOS INDÍGENAS.----

EL INSTITUTO CONSULTÓ A COMUNIDADES INDÍGENAS. Y SE COMENTÓ QUE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS SON AQUELLAS QUE NO ESTUVIERON ESTABLECIDAS EN UN TERRITORIO, POR EJEMPLO, LA OAXAQUEÑA COMO COMUNIDAD INDÍGENA NO ESTUVO EN UN TERRITORIO, SON COMO UNA ORGANIZACIÓN CIVIL QUE SE JUNTÓ Y COMPARTIÓ VISIONES Y A ELLOS LES CONSULTARON. COMO COMUNIDAD INDÍGENA Y EXPRESARON QUE NO TENÍAN NINGÚN INCONVENIENTE CON LA DISTRITACIÓN. OBVIO PORQUE NO ESTÁN EN UN TERRITORIO, NO LES CAUSÓ CONFLICTO IR A VOTAR A CUALQUIER LADO. PERO AL PUEBLO ORIGINARIO SÍ Y LO OBSERVAMOS Y ARGUMENTAMOS EL EJEMPLO QUE TENEMOS EN TLÁHUAC; XOCHIMILCO CUANDO QUISIMOS DIVIDIRLOS SE CONTRARIARON, ENTONCES EL INSTITUTO TOMÓ LA DECISIÓN DE MANTENERLOS EN CONJUNTO. -----

APROVECHÓ EL TEMA QUE SE PLANTEÓ MÁS ALLÁ DE COMPARTIR, SI CREAMOS TRES PRESUPUESTOS O TRES COMITÉS, SERÍA FUNDAMENTAL APROVECHAR LA COYUNTURA QUE ESTAMOS PASANDO PARA HOMOLOGARLOS, PARA LLEVARLOS AL MISMO NIVEL CON LA BASE CONSTITUCIONAL DEL ARTÍCULO 2.-----

- EN USO DE LA PALABRA, EL C. RENÉ CERVERA GALÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO HUMANISTA, COMENTÓ QUE CUANDO SE REFIEREN A LOS PUEBLOS ORIGINARIOS, ES LA INTERPRETACIÓN DE UNA CULTURA QUE TUVO



EL MISMO ORIGEN Y, SOBRE TODO, LO MÁS IMPORTANTE PROYECTO DE UN FUTURO COMÚN. -----

LO QUE SE PUSO A VOTACIÓN, NO ES SI ESTÁN RENUNCIANDO A TENER PARTICIPACIÓN EN EL PROYECTO PRESUPUESTARIO, COMENTÓ QUE SI QUIEREN PERTENECER A UNA SOLA COMUNIDAD. DUDÓ DE LO QUE SUCEDIÓ AHÍ ADENTRO. PERO INDEPENDIEMENTE DE ESO, NO DEBIERON RECHAZAR LA PROPUESTA QUE HIZO EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, PORQUE LE QUITARON DERECHOS A QUIENES YA LOS HABÍAN EJERCIDO, SOBRE UN SECTOR DE LA COMUNIDAD, ESO ES LAMENTABLE. -----

ALGUNA VEZ SE VOTÓ EL PROYECTO, POR TENER PRESUPUESTO, Y AHORA SE LOS QUITAN, VA EN CONTRA DE LO QUE USTEDES MENCIONAN LOS DERECHOS HUMANOS, DE COMPROMISOS INTERNACIONALES Y DEMÁS.-----

-EN USO DE LA PALABRA, EL C. VÍCTOR MANUEL CAMARENA MEIXUEIRO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, COMENTÓ QUE NO A TODOS LES AGRADA LA ACADEMIA; SIN EMBARGO A ÉL SÍ, MANIFESTÓ QUE HACE ALGUNOS DÍAS, SEÑALÓ E HIZO UNA PETICIÓN QUE HUBO VECINOS QUE SE ACERCARON Y COMENTARON QUE NO FUE CLARA LA CONSULTA, QUE HABÍA VACÍOS DE INFORMACIÓN, AGRADECIÓ QUE ESA SOLICITUD QUE REALIZÓ, HAYA SIDO ATENDIDA Y EL RESULTADO ESTÁ EN QUE LA CONSULTA TUVO UNA COPIOSA PARTICIPACIÓN Y ARROJÓ UN RESULTADO, FAVORABLE, ESAS COLONIAS QUIEREN SER UN SOLO PUEBLO, ASÍ LO EXPRESARON QUIENES PARTICIPARON, Y SIGUIERON COMPARTIENDO IDENTIDAD, VISIÓN, Y SOBRE TODO UNIDAD, PONDERO QUE SE RESPETE LA VOLUNTAD QUE EXPRESÓ DE LA CIUDADANÍA, QUE TUVO LA SENSIBILIDAD DE ESCUCHAR Y EJECUTAR EL MANDATO DE LA CIUDADANÍA, LOS VECINOS DE SAN JERÓNIMO EXPRESARON QUE QUERÍAN SER PUEBLO, Y AHORA SON PUEBLO, ASÍ DEBEMOS DE RESPETARLO, QUIEREN TENER SU CONSEJO DE LOS PUEBLOS, ELLOS LO ELEGIRÁN DESPUÉS QUE SE APRUEBE LA CONVOCATORIA, EN EL SIGUIENTE PUNTO. -----

RECONOCIÓ LA SENSIBILIDAD CON LA QUE HAN ACTUADO LAS COMISIONES COMO ESTE CONSEJO. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO, CONSULTÓ EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ADICIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO QUE NOS



OCUPA, REALIZADA POR EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, CONSISTENTE EN QUE LA DELIMITACIÓN DEL PUEBLO ORIGINARIO DE SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE SE ELIJAN TRES CONSEJOS DE LOS PUEBLOS Y, ASIMISMO, TRES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. LA PROPUESTA HA SIDO RECHAZADA.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE**, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA Y PIDIÓ SE CONSULTE LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS, CON LAS CONSIDERACIONES U OBSERVACIONES QUE FUERON PLANTEADAS POR EL SECRETARIO.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA**, CONSULTÓ EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO ACU-36-16, POR EL QUE SE AJUSTA EL MARCO GEOGRÁFICO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DOS MIL DIECISÉIS, APROBADO MEDIANTE ACUERDO ACU-31-16, DERIVADO DEL DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO TRANSITORIO DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE SE APLICARÁ EN LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DOS MIL DIECISÉIS EN ACATAMIENTO A LAS SENTENCIAS DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS JUICIOS CUYA IDENTIFICACIÓN SE DIO CUENTA EL DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, CON LAS OBSERVACIONES A QUE HE HECHO REFERENCIA, MISMO QUE SE APROBÓ POR UNANIMIDAD.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO**, POR INSTRUCCIONES DEL CONSEJERO PRESIDENTE, DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DÍA CONSISTENTE EN PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DEL PUEBLO DOS MIL DIECISÉIS Y LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL DIECISIETE, QUE SE REALIZARÁ EN EL PUEBLO ORIGINARIO SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE, DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, EN ACATAMIENTO A LAS SENTENCIAS DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS EXPEDIENTES TEDF-JLDC-2240/2016 Y ACUMULADOS, TEDF-JLDC-2241/2016 Y



ACUMULADOS, TEDF-JLDC-2242/2016 Y ACUMULADOS, TEDF-JLDC-2243/2016 Y ACUMULADOS Y TEDF-JLDC-2244/2016 Y ACUMULADOS. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA. -----

- EL CONSEJERO ELECTORAL PABLO CÉSAR LEZAMA BARREDA, EN USO DE LA PALABRA, EXPRESÓ QUE EL PASADO MES DE AGOSTO, EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL RESOLVIÓ, UNA SERIE DE JUICIOS, MÁS DE DOSCIENTOS, QUE TUVO POR OBJETO IMPUGNAR EL CATÁLOGO DE COLONIAS QUE SE APROBÓ ANTERIORMENTE Y QUE SE APROBÓ EN CUMPLIMIENTO DE ESTAS SENTENCIAS, ASIMISMO, SE SUSPENDIÓ LA ELECCIÓN DE LOS COMITÉS CIUDADANOS O DEL CONSEJO DEL PUEBLO DE SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE, LO MISMO QUE LAS CONSULTAS SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN ESTE MISMO LUGAR, SE APROBÓ EL MARCO GEOGRÁFICO DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA EN EL QUE SE DETERMINÓ LA DELIMITACIÓN DEL PUEBLO DE SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE, Y COMO SE EXPUSO DURANTE EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE REALIZÓ UNA INVESTIGACIÓN HISTÓRICA, DOCUMENTAL, LA CONSULTA CIUDADANA, ADEMÁS REALIZÓ LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DEL PUEBLO Y LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO, CONVOCÓ, A LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO Y A LA ELECCIÓN DE LO QUE SERÁ EL CONSEJO DEL PUEBLO, Y PARA ELLO ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE CONVOCATORIA QUE ES EL QUE CONTENDIÓ, LA CONVOCATORIA ATENDIÓ A DOS NECESIDADES: LA PRIMERA BRINDÓ LA OPORTUNIDAD DE REGISTRAR NUEVAS FÓRMULAS Y PROYECTOS ESPECÍFICOS PARA PARTICIPAR EN EL MARCO DE LA CONSULTA, AL MISMO TIEMPO, SALVAGUARDO LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE OBTUVIERON, TAMBIÉN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA ÚNICA PARA LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DOS MIL DIECISÉIS, EL DICTAMEN FAVORABLE PARA EL REGISTRO DE LA FÓRMULA O PROYECTO ESPECÍFICO, HAY SIETE FÓRMULAS REGISTRADAS Y DIECIOCHO PROYECTOS ESPECÍFICOS DICTAMINADOS, TENEMOS EL REGISTRO PARA EMITIR OPINIÓN Y VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET, VÍA REMOTA, EN DONDE EXISTIERON YA CUATRO PRE REGISTROS Y TENEMOS LA ACREDITACIÓN COMO OBSERVADORAS Y OBSERVADORES EN



EL MARCO DE LA CONVOCATORIA ANTERIOR, CON LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, INICIAREMOS LOS TRABAJOS INSTITUCIONALES PARA DETERMINAR LA INTEGRACIÓN DEL PRÓXIMO ÓRGANO DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA DE SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE, COMO PUEBLO ORIGINARIO, Y TAMBIÉN EL PROYECTO ESPECÍFICO QUE, DE ACUERDO CON LO QUE SE APROBÓ EN EL PUNTO ANTERIOR DEL ORDEN DEL DÍA, SERÁ EL QUE DEBA LLEVARSE A CABO DURANTE EL EJERCICIO DOS MIL DIECISIETE, POR PARTE DE LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS. -----

-LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR, EN USO DE LA PALABRA, EXPRESÓ QUE CON LA FINALIDAD DE AMPLIAR EL PLAZO DE REGISTRO DE LA CIUDADANÍA Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADORAS Y OBSERVADORES DE LOS PROCESOS DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DEL PUEBLO Y DE LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL DIECISÉIS, QUE SE REALIZARÁ EN EL PUEBLO ORIGINARIO SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE, ASEGURÓ EL DERECHO CONSIGNADO EN LOS ARTÍCULOS 333 Y 334 DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL, SUGIRIÓ ADICIONAR EN EL NUMERAL OCTAVO, EN DISPOSICIONES COMUNES, TRES INCISOS, RELATIVOS AL TIEMPO DE REGISTRO, A LA CAPACITACIÓN Y TAMBIÉN EL RELATIVO DÓNDE VA A ESTAR DISPONIBLE ESTA INFORMACIÓN, LA IDEA ES, PARA NO HACER OTRA ADENDA, PORQUE YA HUBO UNA ADENDA, POR TANTO, ESTARÍAMOS DUPLICANDO REQUISITOS Y CONSIDERACIONES QUE YA TENÍAN ESTOS MISMOS CIUDADANOS, EN EL ENTENDIDO QUE LAS REGLAS Y BASES OPERATIVAS SERÁN LAS MISMAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA DE OBSERVACIÓN DE LA ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DOS MIL DIECISÉIS Y LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL DIECISIETE, QUE FUE APROBADA POR EL CONSEJO GENERAL EL DÍA SEIS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO Y LAS ESTABLECIDAS EN SU ADENDA, EN LOS PÁRRAFOS QUE SE ENTREGÓ AL CONSEJO GENERAL ESTÁ LA PROPUESTA, PERO FUE RELATIVO A LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES, A DÓNDE ESTÁ LA INFORMACIÓN DISPONIBLE Y POR ÚLTIMO A LAS FECHAS DE CAPACITACIÓN DE LOS OBSERVADORES ELECTORALES. -----



-CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, EN USO DE LA PALABRA, COMENTÓ DOS PROPUESTAS DE ADICIÓN BREVES, QUE FUERON CIRCULADAS PARA TENER EL CONTENIDO COMPLETO, PROPUSO UN RESOLUTIVO, UN ACUERDO TERCERO, QUE DIGA QUE PODREMOS REUTILIZAR EL LÍQUIDO INDELEBLE, LA DOCUMENTACIÓN SOBRANTE Y LOS MATERIALES EMPLEADOS EN LA CELEBRACIÓN DE LA ELECCIÓN Y CONSULTA, QUE SE LLEVARÁ A CABO EN EL MES DE SEPTIEMBRE, ASÍ MISMO DE SER NECESARIO SE UTILIZARÁN LOS MODELOS DE DOCUMENTACIÓN YA APROBADOS POR ESTE CONSEJO GENERAL MEDIANTE EL ACUERDO ACU-46-16 DEL VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, FUE EVIDENTE LA MOTIVACIÓN DE ESTE RESOLUTIVO, ES UN AHORRO DE RECURSOS PARA ESTE INSTITUTO. YA TENEMOS LOS MATERIALES PRODUCIDOS, SIMPLEMENTE ROGÓ LA AUTORIZACIÓN DE ESTE CONSEJO PARA PODER UTILIZARLOS.-----

EN EL ACUERDO CUARTO PIDIÓ QUE SE INSTRUYERA A LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN PARA QUE SALGAN LAS ADECUACIONES AL DOCUMENTO DENOMINADO GUÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO POR INTERNET, EN SU MECANISMO VÍA REMOTA PARA RECABAR LA VOTACIÓN Y OPINIÓN QUE EMITA LA CIUDADANÍA DEL PUEBLO ORIGINARIO DE SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE EN LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DEL PUEBLO DOS MIL DIECISÉIS, Y LA CONSULTA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL DIECISIETE, LA CUAL CONTIENE EL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHO SISTEMA. A EFECTO DE QUE ESTOS PUNTOS DE ACUERDO NO QUEDEN SIN RAZONAR, PROPUSO EN LA HOJA QUE FUE CIRCULADA UN CONSIDERANDO 46 Y UN CONSIDERANDO 47, DONDE ARGUMENTÓ LOS AHORROS QUE SE OBTENDRÁN EN EL PRIMER CASO Y LA NECESIDAD DE HACER LAS ADECUACIONES A LA GUÍA DE INTERNET.-----

-EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA VOZ, EXPRESÓ QUE AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES Y ATENDIENDO A LAS PROPUESTAS FORMULADAS POR LOS CONSEJEROS ELECTORALES GABRIELA WILLIAMS SALAZAR Y YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA, LE PIDIÓ AL SEÑOR SECRETARIO, TOMARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE.-----

-EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, CONSULTÓ EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR



EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA PARA LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DEL PUEBLO DOS MIL DIECISÉIS Y LA CONSULTA CIUDADANA SOBRE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DOS MIL DIECISIETE QUE SE REALIZARÁ EN EL PUEBLO ORIGINARIO SAN JERÓNIMO ACULCO-LÍDICE EN LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS EN ACATAMIENTO A LAS SENTENCIAS DICTADAS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL EN DIVERSOS EXPEDIENTES, DE LOS CUALES YA SE DIO CUENTA. -----

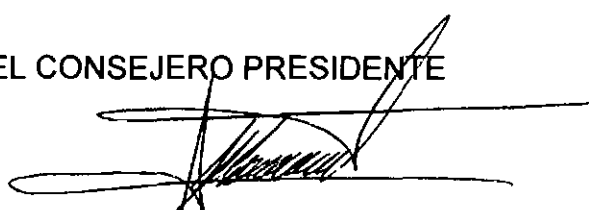
ELLO CON LAS OBSERVACIONES A QUE SE HIZO REFERENCIA EN ESTA MESA, EN PRIMER TÉRMINO POR LA CONSEJERA ELECTORAL GABRIELA WILLIAMS SALAZAR EN EL SENTIDO DE ADICIONAR AL NUMERAL OCHO, EN DISPOSICIONES COMUNES, ALGUNOS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DE OBSERVADORES, Y ASÍ MISMO POR EL CONSEJERO ELECTORAL YURI GABRIEL BELTRÁN MIRANDA EN EL SENTIDO DE INCLUIR DIVERSAS DECISIONES A LOS CONSIDERANDOS 46 Y 47, ASÍ COMO UNOS ACUERDOS TERCERO Y CUARTO EN MATERIA DE REUTILIZACIÓN DE MATERIALES Y DOCUMENTACIÓN; MISMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

-EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA, POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE Y AL NO EXISTIR INTERVENCIONES ADICIONALES, INFORMÓ QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON SEIS MINUTOS DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, DECLARÓ LEVANTADA LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

-----C O N S T E-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE


C. MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA

EL SECRETARIO DEL CONSEJO


C. RUBÉN GERALDO VENEGAS